



SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 0232/16

Oficio PROEPA 1835/ 1070 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis.-----

Vista la orden PROEPA-DIVA/285-D/2016 y acta de inspección DIVA/285/2016 de 08 ocho y 18 dieciocho de agosto de 2016 dos mil dieciséis respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice:-----

A C U E R D O:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA-DIVA-285-D/2016 y acta de inspección DIVA/285/2016 de 08 ocho y 18 dieciocho de agosto de 2016 dos mil dieciséis respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección al taller mecánico en general, ubicado en [redacted] en el municipio de Guadalajara, Jalisco, cuyo responsable es José Rubén García Milanes, mismas que se ordenan glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-----

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/285/2016 de 18 dieciocho de agosto de 2016 dos mil dieciséis, no se desprende ningún hecho que pueda constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionada administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.-----



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
PROEPA

Lic. David Cabrera Hermosillo
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

ERR/CEH